



Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal, en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), de la categoría de personal investigador predoctoral en formación, mediante la modalidad específica de contrato predoctoral, conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de Junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y conforme al Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación, en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).

En aplicación del Real Decreto Legislativo de 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de lo previsto en el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y promoción profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General de Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 22 de noviembre de 2001, por la que se establecen criterios para la selección de personal laboral temporal; la instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública, de 17 de noviembre de 2010; la ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación; el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos y el resto de la normativa vigente en la materia, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, esta Subsecretaría acuerda convocar proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal, para cuyo desarrollo se aprueban las bases de convocatoria que se exponen a continuación y que se corresponden con las bases informadas favorablemente por la Dirección General de la Función Pública en fecha 30 de abril de 2021 para esta modalidad de contratación.

La presente convocatoria cumplirá el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como con la Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella. Asimismo, observará las previsiones contenidas en la Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo de la nueva normalidad, de 17 de junio de 2020, y en la Resolución Marco de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, de 24 de junio de 2020, por la que se aplica a los servicios centrales del Ministerio de Ciencia e Innovación y a los organismos y entidades vinculadas, dependientes y adscritas al Departamento la citada resolución.





BASES DE CONVOCATORIA

1.- Disposiciones generales

1.1 Esta convocatoria y todos los actos que se deriven de ella se publicarán, al menos, en la página Web del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), www.ciemat.es/y en el Punto de Acceso General www.administracion.gob.es.

1.2 Se convoca proceso selectivo para la contratación de 25 plazas personal investigador predoctoral en formación, mediante la modalidad de contrato predoctoral, de las siguientes características:

1º.- Código de contrato 01- PREE-21, adscrito al Almacenamiento Térmico de Energía. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

2º.- Código de contrato 02-PREE-21, adscrito al Tratamiento Solar de Aguas. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

3º.- Código de contrato 03-PREE-21, adscrito al proyecto ELHYPOR. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

4º.- Código de contrato 04-PREE-21, adscrito al proyecto BeonNat. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

5º.- Código de contrato 05-PREE-21, adscrito al proyecto ENRESA, EURAD y PATRICIA. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

6º.- Código de contrato 06-PREE-21, adscrito al proyecto PUMMA (H2020). Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

7º.- Código de contrato 07-PREE-21, adscrito al proyecto DRY4GAS. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

8º.- Código de contrato 08-PREM-21, adscrito al Comportamiento de las barreras de ingeniería para el aislamiento de residuos radiactivos. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

9º.- Código de contrato 09-PREM-21, adscrito a Cultura Organizativa y de Seguridad. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

10º.- Código de contrato 10-PREM-21, adscrito a Evaluación de contaminantes orgánicos persistentes y emergentes en muestras medioambientales (ECOPEMA). Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

11º.- Código de contrato 11-PREM-21, adscrito al proyecto ECAMED. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

12º.- Código de contrato 12-PREM-21, adscrito al proyecto PLEXMOT. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.





13º.- Código de contrato 13-PREF-21, adscrito a EUROFUSION Programa de educación predoctoral. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

14º.- Código de contrato 14-PREF-21, adscrito a EUROFUSION Programa de educación predoctoral. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

15º.- Código de contrato 15-PREF-21, adscrito a EUROFUSION Programa de educación predoctoral. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

16º.- Código de contrato 16-PREF-21, adscrito a EUROFUSION Programa de educación predoctoral. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

17º.- Código de contrato 17-PRET-21, adscrito al proyecto ANMAT. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

18º.- Código de contrato 18-PRET-21, adscrito al proyecto SRIFM. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

19º.- Código de contrato 19-PRET-21, adscrito al proyecto ACFAC. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

20º.- Código de contrato 20-PREI-21, adscrito a la participación del CIEMAT en el experimento CMS del LHC. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

21º.- Código de contrato 21-PREI-21, adscrito a Astronomía de rayos gamma con MAGIC y CTA-North, proyecto 1-Contribución del CIEMAT. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

22º.- Código de contrato 22-PREB-21, adscrito a TIESH-V2. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

23º.- Código de contrato 23-PREB-21, adscrito a UDICI-V1. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

24º.- Código de contrato 24-PRES-21, adscrito al proyecto DOC_RX. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

25º.- Código de contrato 25-PRES-21, adscrito a la Unidad de investigación en Ciencia, Tecnología y Sociedad. Fuera del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.





Esta contratación tendrá una duración estimada de 4 años y estará sujeta a las condiciones especificadas en las bases 1.3 y 1.4.

Esta contratación está financiada en su totalidad con cargo a la partida económica prevista en el presupuesto del CIEMAT, para la contratación de personal.

El importe de todas las contrataciones asciende a 2.405.511,75 euros

1.3 La duración de las contrataciones será la estimada en la base 1.2 y se regirá por lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; por lo establecido en el Artículo 6 del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación; y en su defecto, en lo establecido en el artículo 11.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

En todo caso, los diferentes contratos suscritos estarán vinculados expresamente al proyecto encomienda, convenio o instrumento que los sustentan. En ningún caso el contrato suscrito se podrá utilizar para la realización de otro proyecto distinto al reflejado en la convocatoria.

1.4 Las causas de la finalización del contrato son las que dan lugar a su extinción o a su incumplimiento, las cuales son descritas en los Artículos 9 y 10 respectivamente del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación.

Cuando el personal investigador en formación obtenga el título de doctor o finalice la permanencia en el programa de doctorado, de acuerdo con el objeto del contrato, finalizará el periodo de ejecución del mismo. A estos efectos, se considera que se ha obtenido el título de doctor en la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral. A estos efectos, el personal contratado deberá comunicar al CIEMAT, la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral 15 días antes y en los 2 días posteriores al día de aprobación de la misma, cuando esta tenga lugar durante el periodo de ejecución del contrato.

1.5 Las retribuciones de cada contrato no podrán ser inferiores a los porcentajes mínimos establecidos en el Artículo 7 del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación.

Para cada una de las plazas será, 18.124,44 euros brutos anuales, distribuidos en doce mensualidades durante el primer y segundo año, 18.124,44 euros brutos anuales distribuidos en doce mensualidades el tercer año y 22.284,15 euros brutos anuales distribuidos en doce mensualidades el cuarto año.

1.6 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.7 La descripción de las contrataciones convocadas y sus funciones, son las que se detallan en el Anexo II de esta convocatoria.

1.8 Concluido el proceso selectivo, para las personas que lo hubieran superado y que han acreditado cumplir con los requisitos exigidos, se les formulará contratos en la modalidad de





contrato predoctoral, conforme a lo previsto en los artículos 20 y 21 de la referida Ley 14/2011, de 1 de junio.

1.9 El objeto de estas contrataciones es el descrito en el Artículo 4 del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, y es la realización simultánea por parte del personal investigador predoctoral en formación, por un lado, de tareas de investigación en un proyecto específico y novedoso y, por otro, del conjunto de actividades, integrantes del programa de doctorado, conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título universitario oficial de Doctorado, sin que pueda ser exigida la realización de cualquier otra actividad que desvirtúe la finalidad investigadora y formativa del contrato.

1.10 Los derechos y obligaciones específicos en materia de investigación del personal investigador predoctoral en formación son los descritos en los Artículos 4.2, 11, 12 y 13 del referido Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación. Otras condiciones laborales, como la jornada laboral, descansos etc., son las descritas en el Artículo 8 del referido Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo.

El régimen de incompatibilidad, será el general establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2.- Requisitos de lo/as aspirantes

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos de participación:

2.1 Nacionalidad:

2.1.1 Tener la nacionalidad española.

2.1.2 También podrán participar como personal laboral en igualdad de condiciones que los de nacionalidad española, con excepción de aquellos empleos públicos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en la salvaguardia de los intereses generales del estado y de las Administraciones Públicas:

a) Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea.

b) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes menores de veintidós años o mayores de dicha edad que sean dependientes.

c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

d) Los aspirantes no residentes en España incluidos en el apartado b), así como los extranjeros incluidos en el apartado c) deberán acompañar a su solicitud, los documentos que acrediten las condiciones que alegan.





2.2 Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.3 Edad: Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.4 Habilitación: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que estaba en inhabilitación o separación.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse en inhabilitación o en situación equivalente ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2.5 Titulación: Los/as aspirantes han de estar a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes en posesión del Título de licenciatura, ingeniería, arquitectura, graduación universitaria con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o master universitario, o equivalente, descrito en el Anexo II y tener la admisión a un programa de doctorado cuyo objeto sea el desarrollo de la tesis doctoral. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.

Lo/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar en el plazo previsto en la base 7.1, que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.

2.6 En el caso de que la persona seleccionada hubiera disfrutado previamente de un contrato bajo la modalidad de contrato predoctoral, durante un periodo igual o inferior a doce meses, la duración del contrato que se formalice deberá ser tal que sumados los periodos de disfrute anteriores bajo tal modalidad resulte un periodo conjunto de cuatro años, salvo en el caso de las personas con discapacidad en las que el tiempo de contratación no podrá ser superior a seis años. En estos casos, se adjuntará declaración responsable por parte de la persona seleccionada donde se recojan los periodos de disfrute anteriores de un contrato bajo la modalidad de contrato predoctoral, con indicación de las fechas de inicio y fin de la vinculación contractual, así como copia del contrato o contratos anteriores, en su caso. La información contenida en esta declaración podrá dar lugar a la modificación de las condiciones iniciales de los contratos y de los plazos para su ejecución.

2.7 Cada solicitante únicamente podrá presentar un máximo de dos instancias referidas a dos de los proyectos con cargo a los cuales se adscriben las diferentes contrataciones convocadas. Deberán hacer constar en la solicitud los códigos de los proyectos a los que opten en orden de preferencia. Dicho orden de preferencia, junto con la calificación otorgada por el órgano de selección que corresponda, permitirá determinar la adjudicación de los contratos a los aspirantes.





En ningún caso podrán renunciar a un contrato con orden de preferencia superior para ocupar otro de orden de preferencia inferior.

3.- Solicitudes

3.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán presentar debidamente cumplimentada y obligatoriamente de forma telemática la solicitud de participación a esta convocatoria (Anexo III). El modelo definitivo estará disponible cuando se inicie el plazo de presentación de solicitudes en el CIEMAT, en la dirección <http://www.ciemat.es> y con carácter general, en el Punto de Acceso General, a través de su página web www.administracion.gob.es.

Un mismo solicitante podrá presentar hasta un máximo total de 2 solicitudes a la presente convocatoria. En la solicitud ha de ser indicada obligatoriamente la preferencia que los solicitantes tienen para cada contrato mediante el número ordinal correspondiente, sin estar permitido asignar la misma prioridad a dos o más contratos.

3.2 La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente día hábil al de la fecha de publicación de la presente convocatoria, por cualquiera de los medios siguientes:

a) Obligatoriadamente de forma telemática, a través de la sede electrónica del CIEMAT, <https://www.ciemat.es> o a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado <http://administracion.gob.es> >Registro Electrónico General.

b) No obstante, se contempla la posibilidad de que para los aspirantes que, por cursar la solicitud en el extranjero, por que concurra una incidencia técnica debidamente acreditada, o por cualquier otra causa de similar naturaleza, no puedan realizar este trámite de forma telemática, podrán cumplimentar este trámite de forma sustitutoria en papel, si lo permite la normativa aplicable a la nueva normalidad, de forma presencial, presentado el Anexo III, en el Registro del CIEMAT, o en el resto de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes se dirigirán al Director/a del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).

Para las solicitudes a presentar de manera telemática a través del Registro electrónico del CIEMAT se empleará para ello una aplicación informática disponible en la sección de Trámites de la Sede Electrónica del CIEMAT, <https://www.ciemat.es>. De elegirse esta opción, las solicitudes se presentarán mediante los sistemas de certificado digital admitidos por la Sede Electrónica del CIEMAT.

En la instancia de solicitud telemática, se incluirá la dirección de correo electrónico designada a los efectos de comunicaciones y/o requerimientos que se puedan realizar, que será considerada como válida a efectos de notificaciones.

Los documentos electrónicos que acompañen a la solicitud deberán aportarse en formato "PDF" y no deberán superar 3 Mb de tamaño cada uno. Si no se dispone de un conversor a formato pdf, encontrará enlaces a aplicaciones gratuitas en la Sede Electrónica del Organismo. Para facilitar la presentación telemática, se podrán enviar ficheros escaneados que garanticen su legibilidad





estableciéndose que el nivel de resolución espacial de la imagen final deba ser como mínimo de 200 ppp.

La instancia de solicitud telemática se firmará electrónicamente, de tal manera que los aspirantes declaran que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

En la Sede Electrónica del CIEMAT, dispondrá en la sección de Asesoramiento Electrónico, de un manual del procedimiento con información de los requisitos y funcionamiento de la aplicación informática.

3.3 Si se dan las circunstancias descritas en la letra b del punto 3.2 anterior, las solicitudes que se presenten de forma presencial a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por su personal antes de proceder a su envío certificado.

Los/as aspirantes que no presenten sus solicitudes directamente en el Registro General del CIEMAT o en el Registro Electrónico del OPI y que utilicen cualquier otro medio de los establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, deberían enviar simultáneamente un correo electrónico a la dirección del Tribunal indicada en el Anexo IV de la presente convocatoria, informando sobre su presentación y el medio utilizado.

3.4 A cada solicitud se acompañará:

3.4.1 Fotocopia de la titulación requerida en el Anexo II para acceder al contrato a la que se opta. Los/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán aportar, en el plazo previsto en la base 7.1, copia de la credencial que acredite, en su caso, la homologación de dichos estudios o copia de la correspondiente certificación de equivalencia de su título o el Suplemento Europeo al Título (EPS).

3.4.2 Documentación acreditativa de los méritos que los aspirantes deseen que se les valoren en el concurso, atendiendo a los méritos que pueden ser alegados y que se recogen en el Anexo I. Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados.

3.4.3 Currículum vitae del aspirante.

3.4.4 Certificado académico, correspondiente a la titulación o titulaciones (licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado y, en su caso, máster), que le permiten el acceso al programa de doctorado, en el que deberá figurar el sello de la unidad que lo expide y firma de su responsable, la fecha en la que se han finalizado los estudios y las materias que constituyen el programa completo de la titulación o titulaciones indicadas, así como las calificaciones obtenidas y fechas de obtención de las mismas. Alternativamente, en lugar de firma y sello, serán igualmente válidos los certificados que dispongan de firma electrónica o sistema de verificación seguro.

3.4.5 Los aspirantes con discapacidad con un grado igual o superior al 33% deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.





3.4.6 Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado 2.1.1, así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado 2.1.2. a), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los aspirantes deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

3.4.7 Declaración responsable según modelo recogido en el Anexo V, conforme a los artículos 6.1, 6.2 y 6.3, del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación.

3.4.8 Documento que acredite la matriculación, admisión o pre-admisión en un programa de doctorado, expedido por la unidad responsable de dicho programa, o por la escuela de doctorado o postgrado en su caso.

3.5 La no presentación, junto con la solicitud, de la documentación indicada en el apartado 3.4.1 supondrá la exclusión del aspirante siendo esta circunstancia subsanable en el plazo previsto en la base 4.1 de esta convocatoria.

Una vez realizada la adjudicación, los aspirantes que no hubiesen sido seleccionados dispondrán de un periodo máximo de un año para solicitar la devolución de toda o parte de la documentación presentada. Transcurrido dicho plazo sin haber sido reclamada por el interesado, la misma será destruida por la Administración.

3.6 Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud, podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.7 En el caso en que los aspirantes formulen más de una solicitud a otros tantos contratos, según lo indicado en la base 3.1, la documentación requerida en la base 3.4.1 se deberá presentar de forma individualizada para cada una de los contratos a los que se opta, ya que en la misma se está acreditando los méritos que han de ser valorados en el concurso, para cada una de las contrataciones. Sin embargo, la documentación indicada en los apartados 3.4.2, 3.4.3, 3.4.4; 3.4.5; 3.4.6 y 3.4.7 no será preciso adjuntarla de forma repetida, siendo suficiente con aportarla en una de las solicitudes.

3.8 El orden de preferencia indicado en cada una de los contratos solicitados junto con la calificación otorgada por el Tribunal que corresponda, permitirá determinar la adjudicación de los contratos a lo/as aspirantes. En ningún caso lo/as aspirantes podrán renunciar a un contrato que en la solicitud es preferente, para ocupar otro que en la solicitud tiene una preferencia menor respecto a la que se pretende renunciar.

4.- Admisión de aspirantes

4.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano convocante, a propuesta del Tribunal o de la unidad encargada de la revisión de las solicitudes del CIEMAT, dictará resolución declarando aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de anuncios de la sede de cada Tribunal, en la dirección <http://www.ciemat.es> y en el Punto de Acceso General, a través de su página Web





(<http://www.administracion.gob.es>), se señalará un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente día hábil al de la fecha de publicación, para que los aspirantes subsanen el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de dichas listas, mediante los procedimientos descritos en la base 3.

Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial, a excepción de la documentación que se adjunte por el aspirante en el plazo de subsanación para corregir, en su caso, los defectos subsanables.

4.2 Finalizado el plazo indicado en la base anterior, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las listas iniciales de admitidos y excluidos.

5.- Tribunal

5.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura en el Anexo IV de esta convocatoria. No obstante, si hubiera alguna modificación en los datos recogidos en el Anexo IV, en su caso, la composición definitiva del Tribunal y su sede, se hará pública junto a las listas de admitidos y excluidos, y en los mismos lugares de los indicados en la base 4.1.

5.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos. Con carácter general, las reuniones de trabajo se celebrarán mediante audioconferencia o videoconferencia, evitándose en lo posible las reuniones presenciales o que impliquen desplazamientos a otra localidad.

5.3 El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.4 Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

5.5 Los/as integrantes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en los supuestos previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.6 Los/as aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.7 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en el domicilio que se indica en el Anexo IV.

6.- Desarrollo del proceso selectivo

6.1 El Tribunal publicará en los lugares señalados en la base 4.1, la relación que contenga la valoración provisional de méritos del concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente día hábil al de la fecha de publicación de dicha relación,





para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo, el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva del concurso.

6.2 El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes y cualquier aclaración que sobre los méritos alegados considere oportuno. Asimismo, si el Tribunal correspondiente tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple con cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión al Órgano convocante.

6.3 En cualquier momento del proceso selectivo, los solicitantes podrán presentar renuncia al mismo. La renuncia implicará su exclusión inmediata y la pérdida de cualquier derecho adquirido o que pudieran adquirir como consecuencia del desarrollo del proceso selectivo.

7.- Superación del proceso selectivo

7.1 Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal elevará al Órgano convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación ordenada de mayor a menor y por la preferencia expresada por los aspirantes en su solicitud, quien dictará Resolución de adjudicación. Esta resolución recogerá la relación de aspirantes que hubieran obtenido las calificaciones mínimas exigidas para la superación del proceso, ordenada de mayor a menor por las puntuaciones alcanzadas, para cada una de las contrataciones, y la adjudicación de contratos por estricto orden de puntuación y por la preferencia expresada por los aspirantes en su instancia de solicitud.

Dicha Resolución, se publicará en el lugar o lugares donde se publicó la lista de aspirantes admitidos y excluidos y en la sede del Tribunal, así como en cuantos lugares se considere oportuno, disponiendo los aspirantes que han obtenido plaza, de cinco días hábiles contados a partir del siguiente día hábil al de la fecha de publicación para la presentación de la documentación original acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria y con la normativa aplicable.

7.2 La adjudicación de contrato a los diferentes aspirantes que hubieran superado los procesos selectivos correspondientes a varias de los contratos incluidos en esta convocatoria y hubieran obtenido la mayor puntuación en varios de ellos, se efectuará a petición de los aspirantes, de acuerdo con el orden de prelación obtenido y la preferencia expresada.

7.3 Concluido el proceso selectivo, los contratos se formalizarán, si fuera posible, en el plazo máximo de **cinco días hábiles** desde la finalización del plazo de entrega de documentación señalado en la base 7.1, salvo en aquellos supuestos en los que dicha contratación pudiera estar condicionada a la obtención de los informes y autorizaciones previstas en la normativa vigente.

En aquellos supuestos en los que no ha sido posible formalizar los contratos dentro de la duración inicial del proyecto, encomienda, convenio o instrumento que lo sustenta, podrán formalizarse los mismos siempre que exista una prórroga autorizada con carácter previo a la finalización del proyecto, encomienda, convenio o instrumento que lo sustente.

7.4 No se podrán formalizar mayor número de contratos que los convocados.





7.5 El período de prueba es el indicado para cada contrato en el Anexo II de esta convocatoria. Concluido este período, si el aspirante contratado no superara el mismo, según informe elaborado por el responsable de la unidad competente o a la que esté adscrito, se procederá conforme a lo establecido en la base 1.4.

7.6 En el caso en que una vez finalizado el plazo indicado en la base 7.1, no se acrediten los requisitos exigidos en la convocatoria dentro del plazo establecido o sea presentada la renuncia, el contrato se podrá adjudicar al siguiente candidato/a de la Resolución a la que se refiere la base 7.1, si acredita cumplir con los requisitos de la convocatoria y cumple con la normativa aplicable.

8 Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; los preceptos que sean de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el resto de la legislación aplicable por razón de la materia y lo dispuesto en esta Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración Pública podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia e Innovación,
Pablo Martín González*

SR/A. PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL CALIFICADOR





ANEXO I Descripción del proceso selectivo

Concurso

El proceso selectivo consistirá en un concurso de méritos en el que se valorarán, hasta un máximo de 100 puntos, los méritos que se detallan a continuación, que habrán de estar relacionados con las funciones y tareas a desempeñar y que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

A) Adecuación del candidato al proyecto de investigación: Hasta un máximo de 30 puntos.

En la determinación de la idoneidad del aspirante se tendrán en cuenta las publicaciones y trabajos científicos y técnicos realizados con anterioridad, en especial aquéllos que estén relacionados con las funciones objeto del contrato ofertado, así como otros aspectos como la calificación en materias específicas del expediente vinculadas con el objeto de la contratación o el conocimiento de idiomas cuando sean imprescindibles para el desarrollo de las tareas, entre otros.

B) Méritos formativos: Hasta un máximo de 70 puntos.

1.- Expediente académico. En este apartado se valorará, tanto el expediente académico correspondiente a la titulación académica exigida en la convocatoria, como también la posesión de alguna otra titulación o, en su caso, especialidad académica distinta a la exigida para participar en las pruebas, ambas relacionadas con las funciones y tareas propias a desempeñar, o haber superado el proceso selectivo de acceso a algún cuerpo, escala de funcionario, estatutario o como personal laboral fijo de algún puesto de categoría profesional y contenido funcional similares a los correspondientes al contrato que se opta.

Igualmente se podrá valorar la adecuación del currículum y estudios del aspirante a las funciones y tareas a desarrollar.

- Puntuación máxima: 45 puntos.

1.1. Expediente académico de la titulación académica exigida: se valorará hasta un máximo de 35 puntos.

Nota media de 5: 20 puntos; nota media de 6: 23 puntos; nota media de 7: 26 puntos; nota media de 8: 29 puntos; nota media de 9: 32 puntos y nota media de 10: 35 puntos.)

- Forma de acreditación: Fotocopia de los títulos y de la certificación académica de las calificaciones obtenidas (expediente académico oficial).

1.2. Expediente académico de otra titulación equivalente o superior adecuada a las funciones y tareas a desarrollar por el aspirante o, en su caso, especialidad académica distinta a la exigida: se valorará hasta un máximo de 10 puntos.

(Ejemplo: Nota media de 5: 1 puntos; nota media de 6: 1,8 puntos; nota media de 7: 2,6 puntos; nota media de 8: 3,4 puntos; nota media de 9: 4,2 puntos y nota media de 10: 5 puntos.)





- Forma de acreditación: Fotocopia de los títulos y de la certificación académica de las calificaciones obtenidas (expediente académico oficial), en la que figuren las asignaturas cursadas, calificaciones obtenidas y fecha y convocatoria en la que se aprueban las asignaturas.

2.- Cursos y seminarios relacionados con las funciones del contrato a la que se opta.

Los cursos y seminarios deberán tener una duración mínima de 15 horas

- Puntuación máxima: 7 puntos.
- Forma de puntuación:
 - *Cursos y seminarios impartidos: 1 punto.*
 - *Cursos y seminarios recibidos: 0,5 puntos.*
- Forma de acreditación: fotocopia de los títulos o certificados.

3.- Por haber sido becario en institutos, organismos o centros públicos o privados de investigación, en materias relacionadas con el contrato al que se opta.

- Puntuación máxima: 10 puntos.
- Forma de puntuación: 2,5 puntos por cada año o fracción superior a 6 meses.
- Forma de acreditación: fotocopia compulsada de los certificados o documentación acreditativa correspondiente.

4.- Por conocimiento de idiomas.

- Puntuación máxima: 4 puntos.
- Forma de puntuación: 2 puntos por cada idioma que se valore, en su caso.
- Forma de acreditación: mediante fotocopia de diplomas o certificados de cursos o impreso cumplimentado del Pasaporte de Lenguas referido al idioma a valorar, según la escala del Marco Común de Referencia para las lenguas elaborada por el Consejo de Europa, con indicación del nivel de conocimiento.

(<http://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/european-skillpassport/language-passport>)

5.- Por autoría o participación en publicaciones relacionadas con las funciones del contrato al que se opta.

- Puntuación máxima: 2 puntos.
- Forma de puntuación: hasta un máximo de 1 punto por cada publicación científica.
- Forma de acreditación: fotocopia de la página de las publicaciones que incluya la autoría.

6.- Asistencia y/o participación en congresos relacionados con las funciones del contrato al que se opta.

- Puntuación máxima: 2 puntos
- Forma de puntuación: Hasta un máximo de 0,25 puntos por cada congreso al que se asista
- Hasta un máximo de 1 por cada aportación a congresos (Posters; comunicación, ponencia, etc.)
- Forma de acreditación: Certificado de participación o asistencia.

Para superar el proceso selectivo será necesario obtener la puntuación mínima de 50 puntos.





En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Titulaciones o, en su caso, especialidades distintas a la exigida, relacionadas con las funciones de los contratos convocados
- b) Número de días como becario/a en institutos, organismos o centros públicos o privados de investigación en materias relacionadas con los contratos ofertados.
- c) Cursos, seminarios o congresos.
- d) Número de días de experiencia profesional en puestos de trabajo de la misma categoría profesional y, en su caso, especialidad o actividad principal, con funciones y tareas iguales a los contratos a los que se opta.
- e) Número de días de experiencia profesional en puestos de trabajo de categoría superior, con funciones y tareas similares a las del contrato a la que se opta.
- f) Número de días de experiencia profesional en puestos de trabajo de categoría inferior, con funciones y tareas similares a las del contrato al que se opta.





ANEXO II Descripción de las contrataciones

Los/as aspirantes han de estar a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes en posesión del Título de licenciatura, ingeniería, arquitectura, graduación universitaria con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o master universitario, o equivalente, descrito en el Anexo II y tener la admisión a un programa de doctorado cuyo objeto sea el desarrollo de la tesis doctoral. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato:

Categoría: Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Convenio aplicable: Fuera de convenio.

Proyecto al que esta la plaza asignada: Almacenamiento Térmico de Energía.

Período de prueba: 6 meses

Duración del contrato: 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
01-PREE-21	1	Almería	Ingeniero Industrial o Químico		18.124,44 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.284,15 euros el cuarto año

Descripción detallada de las funciones:

- Estudio, caracterización y comprobación de viabilidad de materiales de almacenamiento acordes a la tecnología.
- Estudio de las diferentes configuraciones posibles para optimizar la transferencia energética (transferencia en sistemas estáticos o dinámicos).
- Modelizado del sistema de transferencia energética seleccionado.
- Diseño del sistema de transferencia energética tanto a nivel de laboratorio como a escala pre-industrial.
- Construcción del sistema de transferencia energética a nivel de laboratorio.
- Viabilidad tecnoeconómica de los diferentes sistemas estudiados.





Categoría: Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Convenio aplicable: Fuera de convenio.

Proyecto al que esta la plaza asignada: Tratamiento Solar de Aguas.

Período de prueba: 6 meses

Duración del contrato: 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
02-PREE-21	1	Almería	Grado y Master en Ingeniería Química, CC Químicas o CC Ambientales		18.124,44 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.284,15 euros el cuarto año

Descripción detallada de las funciones:

- Análisis del estado del arte en nuevas tecnologías para la regeneración de aguas residuales y en el desarrollo de combustibles solares a partir de materias primas abundantes como alternativas prometedoras a los combustibles fósiles.
- Optimización y evaluación experimental de la eficacia de nuevos materiales fotocatalíticos para la generación simultánea de hidrógeno y el tratamiento y desinfección de aguas residuales a escala planta piloto.
- Desarrollo y aplicación de procedimientos de análisis en cromatografía líquida de alta resolución, así como de gases online para el seguimiento de contaminantes de preocupación emergente y recalcitrantes presentes en aguas residuales.
- Aplicación de análisis físico-químicos para la evaluación de la eficiencia de procesos de producción simultánea de hidrógeno y descontaminación/desinfección de aguas residuales.
- Desarrollo y evaluación de métodos de análisis microbiológicos de muestras de agua mediante técnicas moleculares y de microscopía.





Categoría: Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Convenio aplicable: Fuera de convenio.

Proyecto al que esta la plaza asignada: ELHYPORT.

Período de prueba: 6 meses

Duración del contrato: 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
03-PREE-21	1	Madrid	Licenciatura o Grado en Ingeniería o Ciencias: químicas, física, industriales, minas, materiales y relacionadas		18.124,44 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.284,15 euros el cuarto año

Descripción detallada de las funciones:

- Aplicar Técnicas de depósito de películas porosas: electrospray y aerografía
- Caracterizar los componentes a través de sus propiedades físico-químicas, eléctricas y mecánicas.
- Montar pilas de combustible
- Preparar ensayos de pilas en aplicaciones con hidrógeno
- Estudiar la actividad catalítica de los electrodos
- Divulgación de resultados en congresos internacionales y revistas científicas





Categoría: Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Convenio aplicable: Fuera de convenio.

Proyecto al que esta la plaza asignada: BeonNat

Período de prueba: 6 meses

Duración del contrato: 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
04-PREE-21	1	Soria	Licenciado, Ingeniero, Grado y/o Master en Química, Ingeniería Química, Biología, Montes o similar		18.124,44 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.284,15 euros el cuarto año

Descripción detallada de las funciones:

- Evaluación de recursos orientada a la selección de especies arbustivas con interés para la bioindustria.
- Optimización de las variables que influyen en la obtención de bioproductos.
- Análisis de los bioproductos y residuos obtenidos.
- Evaluación de la calidad como biocombustible sólido de los residuos generados en el proceso.





Categoría: Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Convenio aplicable: Fuera de convenio.

Proyecto al que esta la plaza asignada: ENRESA, EURAD y PATRICIA.

Período de prueba: 6 meses

Duración del contrato: 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
05-PREE-21	1	Madrid	Licenciado en Ciencias Físicas o Químicas o Ingeniero		18.124,44 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.284,15 euros el cuarto año

Descripción detallada de las funciones:

- Estudios para la caracterización de los RRAA
- Especiación en diferentes entornos químicos
- Determinación de radionucleidos por ICP
- Análisis por HPLC-MS
- Estudios de radiólisis
- Desarrollo de metodologías de análisis
- Divulgación de resultados en congresos y revistas internacionales





Categoría: Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Convenio aplicable: Fuera de convenio.

Proyecto al que esta la plaza asignada: PUMMA (H2020)

Período de prueba: 6 meses

Duración del contrato: 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
06-PREE-21	1	Madrid	Licenciado en Ciencias Físicas o ingeniería industrial (rama energética)		18.124,44 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.284,15 euros el cuarto año

Descripción detallada de las funciones:

- Simulación Monte Carlo de reactores.
- Simulación y análisis de ciclos de combustible nuclear.
- Desarrollo de herramientas computacionales.
- Aplicación de técnicas de inteligencia artificial.
- Elaboración y defensa de la tesis doctoral.





Categoría: Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Convenio aplicable: Fuera de convenio.

Proyecto al que esta la plaza asignada: DRY4GAS.

Período de prueba: 6 meses

Duración del contrato: 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
07-PREE-21	1	Soria	Grado y Master en Ingeniería Agroalimentaria, CC Químicas o CC Ambientales, CC Biológicas		18.124,44 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.284,15 euros el cuarto año

Descripción detallada de las funciones:

- Estudio de estado del arte de tratamientos termoquímicos aplicados a biomasa muy húmeda (ej lodos de depuradora)
- Caracterización térmica y fluidodinámica de las instalaciones de secado híbrido y gasificación en lecho fluidizado
- Modelización de los procesos de secado y la gasificación con diferentes biomásas
- Estudio del escalado del sistema y definición de parámetros tecnoeconómicos en función del tamaño de las instalaciones
- Cuantificación de ventajas frente a otras tecnologías: ahorro de emisiones de GEI y eficiencia energética





Categoría: Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Convenio aplicable: Fuera de convenio.

Proyecto al que esta la plaza asignada: Comportamiento de las barreras de ingeniería para el aislamiento de residuos radiactivos

Período de prueba: 6 meses

Duración del contrato: 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
08-PREM-21	1	Madrid	Grado en Química, Ingeniería Química, Ciencias Ambientales, Ciencias Experimentales		18.124,44 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.284,15 euros el cuarto año

Descripción detallada de las funciones:

- Muestreo y preparación de muestras para análisis.
- Uso de técnicas isotópicas: i.e. ICP-MS, CRDS ($\delta^{13}\text{C}$, $\delta^{18}\text{O}$, $\delta^2\text{H}$).
- Uso de técnicas analíticas: cromatografía iónica, ICP-OES.
- Interpretación de resultados.
- Elaboración de informes, publicaciones y presentaciones en congresos.





Categoría: Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Convenio aplicable: Fuera de convenio.

Proyecto al que esta la plaza asignada: Cultura Organizativa y de Seguridad

Período de prueba: 6 meses

Duración del contrato: 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
09-PREM-21	1	Barcelona	Grado (300 ECTS), Licenciado, Ingeniero o Arquitecto o equivalente.		18.124,44 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.284,15 euros el cuarto año

Descripción detallada de las funciones:

- Elaboración de diseños metodológicos para la evaluación de tomas de datos en estudios de cultura organizativa y de seguridad, con metodología mixta en organizaciones de alto riesgo.
- Aplicación de técnicas cualitativas de tomas de datos, en modalidad presencial y on line: entrevistas semiestructuradas, observaciones cualitativas y moderación de grupos de discusión.
- Análisis de datos cualitativos con diferentes marcos de referencia, como análisis de contenido o análisis de discurso. Utilización de softwares de soporte como ATLAS-ti.
- Elaboración de informes de resultados.





Categoría: Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Convenio aplicable: Fuera de convenio.

Proyecto al que esta la plaza asignada: Evaluación de contaminantes orgánicos persistentes y emergentes en muestras medioambientales.

Período de prueba: 6 meses

Duración del contrato: 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
10-PREM-21	1	Madrid	Grado y Máster en CC Químicas, Bioquímica, Biología		18.124,44 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.284,15 euros el cuarto año

Descripción detallada de las funciones:

- Diseño, optimización y validación de metodologías de análisis químico (extracción, purificación y análisis instrumental mediante HPLC-MS y HRGC-MS) de contaminantes emergentes (CE) y aplicación a muestras medioambientales.
- Identificación de fuentes de CE y evaluación de tendencias en series temporales.
- Análisis del riesgo asociado a presencia CE en el medio ambiente y potencial influencia en la salud humana (inhalación, contacto dérmico y/o ingesta).
- Divulgación de resultados en revistas científicas, congresos y seminarios.





Categoría: Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Convenio aplicable: Fuera de convenio.

Proyecto al que esta la plaza asignada: ECAMED. Efectos de la contaminación atmosférica sobre la vegetación mediterránea en un contexto de cambio global.

Período de prueba: 6 meses

Duración del contrato: 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
11-PREM-21	1	Madrid	Licenciatura/Grado en Ciencias o Ingeniería		18.124,44 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.284,15 euros el cuarto año

Descripción detallada de las funciones:

- Análisis y modelización del depósito y efectos de la contaminación atmosférica en la fisiología vegetal y los ecosistemas.
- Diseño de experimentos, muestreo y análisis estadístico de datos ecofisiológicos, agronómicos, meteorológicos y de contaminación atmosférica.
- Elaboración en inglés y español de informes, publicaciones y presentaciones en congresos sobre los trabajos realizados en los temas anteriores.





Categoría: Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Convenio aplicable: Fuera de convenio.

Proyecto al que esta la plaza asignada: PLEXMOT. Plataformas Instrumentadas para el análisis experimental de las emisiones contaminantes producidas por motores de combustión interna.

Período de prueba: 6 meses

Duración del contrato: 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
12-PREM-21	1	Madrid	Grado o Máster en Ingeniería Industrial, Grado o Máster en Ingeniería de la Energía, Grado o Máster en Ingeniería Química, Grado o Máster en Física, Grado o Máster en Ciencias Químicas		18.124,44 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.284,15 euros el cuarto año

Descripción detallada de las funciones:

- Manejo de equipos de medida de emisiones de escape (gases y partículas) y de sistemas de control electrónico de motores de vehículos.
- Desarrollo y aplicación de técnicas de muestreo de nanopartículas emitidas por motores de combustión en condiciones de tráfico real y como función del combustible utilizado.
- Aplicación de técnicas estadísticas y de imagen al estudio morfológico de las nanopartículas emitidas por motores.
- Participación en campañas de medida de emisiones de vehículos en condiciones de tráfico real y estacionarias
- Preparación (en inglés) de publicaciones científicas y presentaciones de los resultados de la investigación.





Categoría: Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Convenio aplicable: Fuera de convenio.

Proyecto al que esta la plaza asignada: EUROFUSIÓN Programa de educación predoctoral.

Período de prueba: 6 meses

Duración del contrato: 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
13-PREF-21	1	Madrid	Grado y Máster en CC Físicas o ingeniería		18.124,44 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.284,15 euros el cuarto año

Descripción detallada de las funciones:

- Estudio experimental de transporte de partículas e impurezas en plasmas de fusión.
- Validación de códigos de transporte de partículas.
- Participación en los programas científicos en los dispositivos de fusión nuclear W7-X (Instituto Max Planck / Greifswald), LHD (NIFS, Japón) y TJ-II (Ciemat)





Categoría: Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Convenio aplicable: Fuera de convenio.

Proyecto al que esta la plaza asignada: EUROFUSIÓN Programa de educación predoctoral.

Período de prueba: 6 meses

Duración del contrato: 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
14-PREF-21	1	Madrid	Grado y Máster en CC Físicas o ingeniería		18.124,44 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.284,15 euros el cuarto año

Descripción detallada de las funciones:

- Estudio experimental de la rotación, el transporte de momento e impurezas en plasmas de fusión.
- Validación de códigos de transporte de momento.
- Participación en el programa científico del dispositivo de fusión nuclear W7-X (Instituto MaxPlanck / Greifswald)





Categoría: Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Convenio aplicable: Fuera de convenio.

Proyecto al que esta la plaza asignada: EUROFUSIÓN Programa de educación predoctoral.

Período de prueba: 6 meses

Duración del contrato: 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
15-PREF-21	1	Madrid	Grado y Máster en CC Físicas o ingeniería		18.124,44 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.284,15 euros el cuarto año

Descripción detallada de las funciones:

- Estudios de neutrónica y activación aplicados a dispositivos de fusión.
- Desarrollo de diseños neutrónicos de envolturas regeneradoras y sistemas auxiliares para DEMO y HELIAS.
- Diseños neutrónicos de componentes para otros dispositivos de fusión.
- Aplicación de los códigos de transporte de la radiación mediante método Monte Carlo (MCNP).
- Aplicación de los códigos de cálculo de inventario isotópico (ACAB).





Categoría: Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Convenio aplicable: Fuera de convenio.

Proyecto al que esta la plaza asignada: EUROFUSIÓN Programa de educación predoctoral.

Período de prueba: 6 meses

Duración del contrato: 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
16-PREF-21	1	Madrid	Grado y Máster en CC Experimentales, Físicas, Químicas, Ambientales o Ingeniería		18.124,44 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.284,15 euros el cuarto año

Descripción detallada de las funciones:

- Estudios de seguridad para IFMIF-DONES
- Análisis de accidentes de fuentes de neutrones
- Experimentación relativa a la determinación de parámetros críticos de la evaluación de riesgos de IFMIF-DONES





Categoría: Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Convenio aplicable: Fuera de convenio.

Proyecto al que esta la plaza asignada: ANMAT.

Período de prueba: 6 meses

Duración del contrato: 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
17-PRET-21	1	Madrid	Grado y/o Master en Ingeniería de Materiales		18.124,44 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.284,15 euros el cuarto año

Descripción detallada de las funciones:

- Desarrollo de una técnica de recubrimiento superficial de base carbono para evitar la difusión o permeación del hidrógeno
- Estudio de la mitigación de la difusión de Hidrogeno
- Evaluación del comportamiento o envejecimiento del recubrimiento en diferentes condiciones de servicio.





Categoría: Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Convenio aplicable: Fuera de convenio.

Proyecto al que esta la plaza asignada: SRIFM.

Período de prueba: 6 meses

Duración del contrato: 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
18-PRET-21	1	Madrid	Grado o Licenciatura en Ciencias Físicas, Ingeniería o equivalente		18.124,44 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.284,15 euros el cuarto año

Descripción detallada de las funciones:

- Simulación Monte Carlo de tratamientos de hadronterapia.
- Simulación Monte Carlo de sistemas de detección de radiación en aplicaciones médicas.
- Desarrollo de instrumentación para detección de radiación.
- Validación de datos de simulación con datos experimentales.





Categoría: Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Convenio aplicable: Fuera de convenio.

Proyecto al que esta la plaza asignada: ACFAC

Período de prueba: 6 meses

Duración del contrato: 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
19-PRET-21	1	Madrid	Grado o Licenciatura en Física, Ingeniería de telecomunicaciones, Ingeniería mecánica o Ingeniería eléctrica		18.124,44 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.284,15 euros el cuarto año

Descripción detallada de las funciones:

- Simulaciones mecánicas y electromagnéticas para el diseño y caracterización de cavidades aceleradoras de radiofrecuencia.
- Evaluación de requisitos en los sistemas de fuente y acoplamiento de potencia en las estructuras del inyector.
- Simulaciones de dinámica del haz de iones C6+ a través de la estructura IH del inyector.
- Divulgación de actividades y resultados en congresos y encuentros internacionales y publicación en revistas científicas.





Categoría: Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Convenio aplicable: Fuera de convenio.

Proyecto al que esta la plaza asignada: Participación del CIEMAT en el experimento CMS del LHC.

Período de prueba: 6 meses

Duración del contrato: 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
20-PREI-21	1	Madrid	Grado en Ciencias Físicas con Máster en CC. Físicas o Licenciatura en CC. Físicas.		18.124,44 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.284,15 euros el cuarto año

Descripción detallada de las funciones:

- Desarrollo de métodos avanzados de análisis para la explotación científica de los datos tomados por el detector CMS del LHC.
- Aplicación a la búsqueda de nueva física, medida de propiedades en el sector de Higgs, estudios de precisión del modelo estándar, etc.
- Toma de datos del experimento CMS.





Categoría: Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Convenio aplicable: Fuera de convenio.

Proyecto al que esta la plaza asignada: Astronomía de rayos gamma con MAGIC y CTA-North, proyecto1-Contribución del CIEMAT.

Período de prueba: 6 meses

Duración del contrato: 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
21-PREI-21	1	Madrid	Master en CC. Físicas, Matemáticas, o similar		18.124,44 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.284,15 euros el cuarto año

Descripción detallada de las funciones:

- Participar en la toma de datos de los LST de CTA y MAGIC en el observatorio del Roque de los Muchachos.
- Participar en propuesta de observación y en el análisis de los datos obtenidos en las mismas.
- Desarrollo de software de análisis.
- Participar en el desarrollo de instrumentación para telescopios Cherenkov.





Categoría: Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Convenio aplicable: Fuera de convenio.

Proyecto al que esta la plaza asignada: TIESH-V2

Período de prueba: 6 meses

Duración del contrato: 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
22-PREB-21	1	Madrid	Grado (300 ECTS), Licenciado, Ingeniero o Arquitecto o equivalente		18.124,44 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.284,15 euros el cuarto año

Descripción detallada de las funciones:

- Generación de cultivos de células madre y progenitores hematopoyéticos.
- Construcción y utilización de vectores lentivirales para terapia celular y génica.
- Desarrollo de estrategias de terapia génica de edición.
- Experimentación sobre enfermedades raras monogénicas del sistema hematopoyético.
- Experimentación con animales de laboratorio para el estudio del sistema hematopoyético.
- Redacción y presentación oral de resultados experimentales en inglés.





Categoría: Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Convenio aplicable: Fuera de convenio.

Proyecto al que esta la plaza asignada: UDICI-V1

Período de prueba: 6 meses

Duración del contrato: 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
23-PREB-21	1	Madrid	Grado (300 ECTS), Licenciado, Ingeniero o Arquitecto o equivalente		18.124,44 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.284,15 euros el cuarto año

Descripción detallada de las funciones:

- Construcción de herramientas de terapia génica y su utilización en células madre hematopoyéticas.
- Manipulación genética mediante edición génica de células de pacientes con enfermedades que afectan al sistema hematopoyético.
- Manejo de modelos animales de trasplante xenogénico hematopoyético.
- Aplicación de herramientas de edición génica en modelos animales y celulares de enfermedades que afectan al sistema hematopoyético.





Categoría: Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Convenio aplicable: Fuera de convenio.

Proyecto al que esta la plaza asignada: DOC_RX

Período de prueba: 6 meses

Duración del contrato: 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
24-PRES-21	1	Madrid	Licenciatura en Físicas		18.124,44 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.284,15 euros el cuarto año

Descripción detallada de las funciones:

- Estudio preliminar de detectores dosimétricos de radiación ionizante para su uso como patrones primarios.
- Uso de técnicas de simulación Monte Carlo para el diseño de los detectores de radiación elegidos como patrones primarios.
- Puesta en marcha de patrones primarios de rayos X de energías bajas y medias.
- Realización de comparaciones internacionales como método de validación de los patrones primarios de rayos X.
- Difusión y divulgación de los resultados de investigación a través de publicaciones, conferencias, cursos y seminarios.





Categoría: Investigador en Formación mediante contrato predoctoral conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Convenio aplicable: Fuera de convenio.

Proyecto al que esta la plaza asignada: Unidad de investigación en Ciencia, Tecnología y Sociedad.

Período de prueba: 6 meses

Duración del contrato: 48 meses

Código convocatoria	Nº contratos	Centro de realización	Titulación	Especialidad	Retribuciones
25-PRES-21	1	Madrid	Ldo. o Graduado en: psicología o comunicación/periodismo o sociología o filosofía		18.124,44 euros brutos anuales el primer, segundo y tercer año y 22.284,15 euros el cuarto año

Descripción detallada de las funciones:

- Revisión de la literatura y análisis conceptual del interés por la ciencia como factor motivacional, identificando instrumentos de medida diseñados específicamente para medir este constructo.
- Desarrollo de cuestionarios para medir el segmento de la imagen de la ciencia definido por la interacción entre percepción, interés, conocimiento y realización de acciones relacionadas con la ciencia.
- Análisis de datos y validación de cuestionarios.
- Elaboración de informes y artículos científicos.





ANEXO III
Solicitud de participación

DATOS PERSONALES

Formulario for personal data including fields for name, ID number, address, phone, birth date, and nationality.

PROCESO SELECTIVO

Formulario for selection process details including ministry, date of call, category, group, and contract code.

TITULACIÓN MÍNIMA EXIGIDA (se deberá poseer a la finalización del plazo de presentación de instancias)

Empty box for minimum required qualification.

MÉRITOS ALEGADOS

Table with 2 columns: MÉRITOS and Puntuación. Rows include categories like FORMATIVOS, OTRAS TITULACIONES Y ESPECIALIDADES, CURSOS, SEMINARIOS, BECAS, IDIOMAS, and PUBLICACIONES INDIVIDUALES O PARTICIPACIÓN EN PUBLICACIONES COLECTIVAS.





CONGRESOS	

CONSIENTE que el Centro Gestor del proceso de selección y nombramiento acceda a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos de identificación personal y titulación. En el caso de no consentir deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente.	SI	NO
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Lugar, fecha y firma

.....de.....de

SR / A. DIRECTOR / A GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS (CIEMAT)





ANEXO IV

Tribunal calificador 01-PREE-21

Tribunal titular:

PRESIDENTE/A: Esther Rojas Bravo / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Lourdes Gonzalez Martínez / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

VOCAL: Rocío Bayón Cabeza / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Manuel Daniel Leal / Escala Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: Mario Biencinto Murga / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

Tribunal suplente:

PRESIDENTE/A: Julián Blanco Gálvez / Escala Profesores de Investigación de OPIS

VOCAL: Gema San Vicente Domingo / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Jesús Fernández Reche / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: Rosa M. García Pérez / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

Sede del tribunal:

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: rrhh.ayudas@ciemat.es





Tribunal calificador 02-PREE-21

Tribunal titular:

PRESIDENTE/A: Sixto Malato Rodríguez / Escala Profesores de Investigación de OPIS

VOCAL: María José Jiménez Taboada / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Diego César Alarcón Padilla / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Manuel Daniel Leal / Escala Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: Rosa M. García Pérez / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

Tribunal suplente:

PRESIDENTE/A: Silvia Suárez Gil / Escala de Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Eduardo Zarza Moya / Escala Profesores de Investigación de OPIS

VOCAL: Jesús Ballestrín Bolea / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: Guillermo Zaragoza Del Águila / Escala Investigadores Científicos de OPIS

Sede del tribunal:

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: rrhh.ayudas@ciemat.es





Tribunal calificador 03-PREE-21

Tribunal titular:

PRESIDENTE/A: Araceli Fuerte Ruiz / Investigador Distinguido

VOCAL: María Escudero Berzal / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Esperanza Ruiz Martínez / Escala Investigadores Científicos de OPIS

VOCAL: Manuel Daniel Leal / Escala Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: Antonio Martínez Chaparro / Escala Científicos Titulares de OPIS

Tribunal suplente:

PRESIDENTE/A: José María Sánchez Hervás / Escala Investigadores Científicos de OPIS

VOCAL: Tomás González Ayuso / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Manuel Benito González / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: Marta Maroño Buján / Escala Científicos Titulares de OPIS

Sede del tribunal:

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: rrhh.ayudas@ciemat.es





Tribunal calificador 04-PREE-21

Tribunal titular:

PRESIDENTE/A: Raquel Ramos Casado / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Pilar Ciria Ciria / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: José Miguel Oliva Domínguez / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Manuel Daniel Leal / Escala Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: Luis Saul Esteban Pascual / Escala Científicos Titulares de OPIS

Tribunal suplente:

PRESIDENTE/A: Miguel José Fernández Llorente / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: José María Sánchez Hervás / Escala Investigadores Científicos de OPIS

VOCAL: Paloma Manzanares Secades / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: Raquel Bados Sevillano/ Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

Sede del tribunal:

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: rrhh.ayudas@ciemat.es





Tribunal calificador 05-PREE-21

Tribunal titular:

PRESIDENTE/A: Enrique Miguel González Romero / Escala Profesores de Investigación de OPIS

VOCAL: Claudia del Prá / Escala de Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación

VOCAL: David Villamarín Fernández / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Manuel Daniel Leal / Escala Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: María Hitos Galán Montano / Escala de Científicos Titulares de OPIS

Tribunal suplente:

PRESIDENTE/A: Tiziana Missana / Escala Investigadores Científicos de OPIS

VOCAL: Ana María Fernández Díaz / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Daniel Cano Ott / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: Francisco Álvarez Velarde / Escala Científicos Titulares de OPIS

Sede del tribunal:

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: rrhh.ayudas@ciemat.es





Tribunal calificador 06-PREE-21

Tribunal titular:

PRESIDENTE/A: Tiziana Missana / Escala Investigadores Científicos de OPIS

VOCAL: Daniel Cano Ott / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Marina Rodríguez Alcalá / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Manuel Daniel Leal / Escala Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: Francisco Álvarez Velarde / Escala Científicos Titulares de OPIS

Tribunal suplente:

PRESIDENTE/A: Trinitario Martínez Pérez /Escala de Investigadores Titulares de OPIS

VOCAL: Ana María Fernández Díaz / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: David Villamarín Fernández / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: Úrsula Blanca Alonso de los Ríos / Escala Científicos Titulares de OPIS

Sede del tribunal:

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: rrhh.ayudas@ciemat.es





Tribunal calificador plaza código 07-PREE-21

Tribunal titular:

PRESIDENTE/A: Raquel Ramos Casado/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: M. Pilar Ciria Ciria/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: José Miguel Oliva Domínguez/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Manuel Daniel Leal / Escala Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: Luis Saúl Esteban Pascual/Escala Científicos Titulares de OPIS

Tribunal suplente:

PRESIDENTE/A: Miguel José Fernández Llorente/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: José María Sánchez Hervás/Escala Investigadores Científicos de OPIS

VOCAL: Paloma Manzanares Secades/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: Raquel Bados Sevillano/Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

Sede del tribunal:

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: rrhh.ayudas@ciemat.es





Tribunal calificador 08-PREM-21

Tribunal titular:

PRESIDENTE/A: Antonio Garralón Lafuente / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: María Jesús Turrero Jiménez / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Antonio Aragón del Valle / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: Elena Torres Álvarez / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

Tribunal suplente:

PRESIDENTE/A: Paloma Gómez González / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Belén Buil Gómez / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: María Victoria Villar Galicia / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Manuel Daniel Leal / Escala Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: Pedro Luis Martín Martín / Escala Científicos Titulares de OPIS

Sede del tribunal:

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: rrhh.ayudas@ciemat.es





Tribunal calificador 09-PREM-21

Tribunal titular:

PRESIDENTE/A: Joaquín Navajas Adán / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Yolanda Lechón Pérez / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: José Carlos Sáez Vergara / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: Roser Sala Escarrabill / Escala Científicos Titulares de OPIS

Tribunal suplente:

PRESIDENTE/A: Ana Prades López / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Marta Fernández Díaz / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Belén Torralba Martín / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Manuel Daniel Leal / Escala Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: Christian Oltra Algado / Escala Científicos Titulares de OPIS

Sede del tribunal:

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: rrhh.ayudas@ciemat.es





Tribunal calificador 10-PREM-21

Tribunal titular:

PRESIDENTE/A: M^a de los Ángeles Martínez Calvo / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: M^a Paloma Sanz Chichón / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Jesús J. Rodríguez Maroto / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: Francisco J. Gómez Moreno/Escala Científicos Titulares de OPIS

Tribunal suplente:

PRESIDENTE/A: Manuel Pujadas Cordero / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Pedro Salvador Martínez / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: M. Lourdes Núñez Martí / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Manuel Daniel Leal / Escala Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: Esther Coz Diego / Escala Científicos Titulares de OPIS

Sede del tribunal:

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: rrhh.ayudas@ciemat.es





Tribunal calificador 11-PREM-21

Tribunal titular:

PRESIDENTE/A: Ignacio González Fernández / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Mark Theobald / Investigador Distinguido

VOCAL: Susana Elvira Cozar / Escala de Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: Rocío Alonso del Amo / Escala Investigadores Científicos de OPIS

Tribunal suplente:

PRESIDENTE/A: Victoria Bermejo Bermejo / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Fernando Martín Llorente / Escala Investigadores Científicos de OPIS

VOCAL: Marta García Vivanco/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Manuel Daniel Leal / Escala Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: Alberto Martilli / Escala Científicos Titulares de OPIS

Sede del tribunal:

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: rrhh.ayudas@ciemat.es





Tribunal calificador 12-PREM-21

Tribunal titular:

PRESIDENTE/A: Manuel Pujadas Cordero / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Jesús J. Rodriguez Maroto / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: M. Lourdes Núñez Martí / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: Carmen C. Barrios Sánchez / Escala Científicos Titulares de OPIS

Tribunal suplente:

PRESIDENTE/A: Begoña Artiñano Rodríguez de Torres / Escala de Profesores de Investigación de OPIS

VOCAL: Rocío Macarena Alonso del Amo / Escala Investigadores Científicos de OPIS

VOCAL: Francisco Molero Menéndez / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Manuel Daniel Leal / Escala Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: Pedro Salvador Martínez / Escala Científicos Titulares de OPIS

Sede del tribunal:

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: rrhh.ayudas@ciemat.es





Tribunal calificador 13-PREF-21

Tribunal titular:

PRESIDENTE/A: M. Teresa Estrada García / Escala Investigadores Científicos de OPIS

VOCAL: J. Arturo Alonso de Pablo / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: M. Isabel García Cortés / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: Kieran Joseph McCarthy / Escala Científicos Titulares de OPIS

Tribunal suplente:

PRESIDENTE/A: Francisco Martín-Fuentes Hernández-Sonseca / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Joaquín Mollá Lorente / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: M. Teresa Hernández Díaz / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Virginia Peyres Medina / Escala Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: Maria González Viada / Escala Científicos Titulares de OPIS

Sede del tribunal:

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: rrhh.ayudas@ciemat.es





Tribunal calificador 14-PREF-21

Tribunal titular:

PRESIDENTE/A: M. Teresa Estrada García / Escala Investigadores Científicos de OPIS

VOCAL: J. Arturo Alonso de Pablo / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: M. Isabel García Cortés / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: Kieran Joseph McCarthy/Escala Científicos Titulares de OPIS

Tribunal suplente:

PRESIDENTE/A: Francisco Martín-Fuentes Hernández-Sonseca/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Joaquín Mollá Lorente/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: M. Teresa Hernández Díaz/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Virginia Peyres Medina / Escala Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: Maria González Viada/Escala Científicos Titulares de OPIS

Sede del tribunal:

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: rrhh.ayudas@ciemat.es





Tribunal calificador 15-PREF-21

Tribunal titular:

PRESIDENTE/A: Francisco Martín-Fuentes Hernández-Sonseca / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Joaquín Mollá Lorente / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: M. Teresa Hernández Díaz / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: María González Viada / Escala Científicos Titulares de OPIS

Tribunal suplente:

PRESIDENTE/A: M. Teresa Estrada García / Escala Investigadores Científicos de OPIS

VOCAL: Kieran Joseph McCarthy / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: M. Isabel García Cortés / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Virginia Peyres Medina / Escala Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: J. Arturo Alonso de Pablo / Escala Científicos Titulares de OPIS

Sede del tribunal:

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: rrhh.ayudas@ciemat.es





Tribunal calificador 16-PREF-21

Tribunal titular:

PRESIDENTE/A: Francisco Martín-Fuentes Hernández-Sonseca / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Joaquín Mollá Lorente / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: M. Teresa Hernández Díaz / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: Maria González Viada / Escala Científicos Titulares de OPIS

Tribunal suplente:

PRESIDENTE/A: M. Teresa Estrada García / Escala Investigadores Científicos de OPIS

VOCAL: Kieran Joseph McCarthy / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: M. Isabel García Cortés / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Virginia Peyres Medina / Escala Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: J. Arturo Alonso de Pablo / Escala Científicos Titulares de OPIS

Sede del tribunal:

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: rrhh.ayudas@ciemat.es





Tribunal calificador 17-PRET-21

Tribunal titular:

PRESIDENTE/A: Marta Serrano García/Escala Profesores de Investigación de OPIS

VOCAL: Marta Navas Rumayor/Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Pedro Pablo Valdivieso Mayoral/Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

VOCAL: Manuel Daniel Leal / Escala Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: Gonzalo de Diego Velasco / Escala Científicos Titulares de OPIS

Tribunal suplente:

PRESIDENTE/A: Lorenzo Malerba / Escala Profesores de Investigación de OPIS

VOCAL: Cesar Augusto Maffiotte Martínez / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

VOCAL: Isabel Rucandio Saez / Escala Investigadores Científicos de OPIS

VOCAL: Jose Manuel Devesa Solano / Escala de Técnicos Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: Mercedes Hernández Mayoral/ Escala Científicos Titulares de OPIS

Sede del tribunal:

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: rrhh.ayudas@ciemat.es





Tribunal calificador 18-PRET-21

Tribunal titular:

PRESIDENTE/A: Cristina Fernández Bedoya / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Montserrat Moraleda Chávez / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Pedro Arce Dubois / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Manuel Daniel Leal / Escala Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: Pedro Fernando Rato Méndes / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

Tribunal suplente:

PRESIDENTE/A: Miguel Ángel Morcillo Alonso / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Juan Carlos Oller González / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

VOCAL: Carmen Palomares Espiga / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Jose Manuel Devesa Solano / Escala de Técnicos Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: María de la Cruz Fouz Iglesias / Escala de Investigadores Científicos de OPIS

Sede del tribunal:

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: rrhh.ayudas@ciemat.es





Tribunal calificador 19-PRET-21

Tribunal titular:

PRESIDENTE/A: Iván Podadera Aliseda / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Fernando Toral Fernández / Escala Investigadores Científicos de OPIS

VOCAL: Daniel Gavela Pérez / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: Concepción Oliver Amorós / Escala Científicos Titulares de OPIS

Tribunal suplente:

PRESIDENTE/A: Beatriz Brañas Lasala / Escala Técnica Facultativos Superiores OAAA del Ministerio de Medio Ambiente

VOCAL: Luis García-Tabarés Rodríguez / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Purificación Méndez Montero / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

VOCAL: Manuel Daniel Leal / Escala Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: Marcos Lafoz Pastor / Escala Investigadores Científicos de OPIS

Sede del tribunal:

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: rrhh.ayudas@ciemat.es





Tribunal calificador 20-PREI-21

Tribunal titular:

PRESIDENTE/A: Juan Pablo Fernández Ramos / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: José María Hernández Calama / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: María Begoña de la Cruz Martínez / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Manuel Daniel Leal / Escala Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: M^a Isabel Josa Mutuberría / Escala Científicos Titulares de OPIS

Tribunal suplente:

PRESIDENTE/A: María de la Cruz Fouz Iglesias / Escala Investigadores Científicos de OPIS

VOCAL: Cristina Fernández Bedoya / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Óscar González López / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Jose Manuel Devesa Solano / Escala de Técnicos Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: Juan Alcaraz Maestre / Escala Profesores de Investigación de OPIS

Sede del tribunal:

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: rrhh.ayudas@ciemat.es





Tribunal calificador 21-PREI-21

Tribunal titular:

PRESIDENTE/A: Fco. Javier Berdugo Pérez / Escala de profesores de investigación de OPIS

VOCAL: Juan Cortina Blanco / Escala Investigadores Científicos de OPIS

VOCAL: María Begoña de la Cruz Martínez/ Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Manuel Daniel Leal / Escala Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: M^a Isabel Josa Mutuberría /Escala Científicos Titulares de OPIS

Tribunal suplente:

PRESIDENTE/A: M.^a del Carmen Palomares Espiga / Escala de Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Inés Gil Botella/Escala Investigadores Científicos de OPIS

VOCAL: Carlos Maña Barrera/ Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Jose Manuel Devesa Solano / Escala de Técnicos Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: Carlos José Delgado Méndez / Escala Científicos Titulares de OPIS

Sede del tribunal:

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: rrhh.ayudas@ciemat.es





Tribunal calificador 22-PREB-21

Tribunal titular:

PRESIDENTE/A: Guillermo Güenechea Amurrio / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Marina Garín Ferreira/ Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: José A. Casado Olea/ Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: Susana Navarro Ordoñez/Escala Investigadores Científicos de OPIS

Tribunal suplente:

PRESIDENTE/A: Paula Río Galdo/ Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Juan A. Bueren Roncero/ Escala Investigadores Científicos de OPIS

VOCAL: Ángeles Mencía Rodríguez/ Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS

VOCAL: Manuel Daniel Leal / Escala Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: Ángel Ramírez Merino / Escala Científicos Titulares de OPIS

Sede del tribunal:

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: rrhh.ayudas@ciemat.es





Tribunal calificador 23-PREB-21

Tribunal titular:

PRESIDENTE/A: José Carlos Segovia Sanz / Escala de Investigadores Científicos de OPIS

VOCAL: Susana Navarro Ordóñez / Escala de Investigadores Científicos de OPIS

VOCAL: Ramón García Escudero / Escala de Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: Marta Carretero Trillo / Escala de Científicos Titulares de OPIS

Tribunal suplente:

PRESIDENTE/A: Paula Río Galdo / Escala de Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Manuel Navarro Espinel / Escala de Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Marina Garín Ferreira / Escala de Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Manuel Daniel Leal / Escala Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: Guillermo Güenechea Amurrio / Escala Científicos Titulares de OPIS

Sede del tribunal:

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: rrhh.ayudas@ciemat.es





Tribunal calificador 24-PRES-21

Tribunal titular:

PRESIDENTE/A: Miguel Embid Segura / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: M. Teresa Gutiérrez García / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: M. Milagros Pozuelo Cuervo / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

VOCAL: Jose Antonio Suarez Navarro / Escala Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: María Paz Avilés Lucas / Escala Científicos Titulares de OPIS

Tribunal suplente:

PRESIDENTE/A: M. Teresa Crespo Vázquez / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Roberto Méndez Villafañe / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Virginia de F. Peyrés Medina / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: Miguel Rotería Ibarra / Escala Científicos Titulares de OPIS

Sede del tribunal:

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: rrhh.ayudas@ciemat.es





Tribunal calificador 25-PRES-21

Tribunal titular:

PRESIDENTE/A: Jesús Rey Rocha / Escala de Investigadores Científicos de OPIS

VOCAL: Luis Alfonso Lomba Falcón / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

VOCAL: M. Pilar García Ibáñez / Escala Científicos Titulares de OPIS

VOCAL: Jose Antonio Suarez Navarro / Escala Científicos Titulares de OPIS

SECRETARIO/A: Ana Muñoz Van Den Eynde / Escala Científicos Titulares de OPIS

Tribunal suplente:

PRESIDENTE/A: Carolina Moreno Castro / Catedrática de Universidad

VOCAL: Tania Castaño Calduch / Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos

VOCAL: Luis Alberto Fernández Regalado / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

VOCAL: Ana María Melón Sánchez / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SECRETARIO/A: Fco Javier Domínguez Bravo / Escala Técnicos Superiores Especializados de OPIS

Sede del tribunal:

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

DOMICILIO: Avenida Complutense, 40, 28040 - MADRID

TELÉFONO: 913 466 454 / 913 466 199

CORREO: rrhh.ayudas@ciemat.es





ANEXO V

D./Dña. _____

con NIF/NIE/PASAPORTE Nº: _____

DECLARA (Marque con una "X", todo aquello que corresponda a su situación):

	No he sido contratado/a en la modalidad de contrato predoctoral anteriormente.
	He sido contratado/a en la modalidad de contrato predoctoral anteriormente por..... meses.

Lo que declaro en: _____ a ____ de _____ de _____

Firma,

